



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N026-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE LONAS Y VINILES PARA ESPECTACULARES, CARTELERAS Y VALLAS, ASÍ COMO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N026-2018**, encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, el personal de la Dirección General de Adquisiciones, de la Coordinación General de Planeación y Proyectos y la Coordinación de Comunicación Social, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo** emitido por la Convocante, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos **13 fracción I, y 16 fracciones X y XVI** del Reglamento Interior de la **SAE** y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Siendo las **diez horas** del día **veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes licitantes:

LICITANTE
RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ
MARTHA VELÁZQUEZ TISCAREÑO
PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

Una vez recibida las proposiciones en sobre cerrado de los licitantes antes mencionados, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.



En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, así como con la presentación de los anexos requeridos.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, en correlación con el **artículo 12 fracción XI**, de la **Ley** y apartados **1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria, el Ente Requiere, representado por el **Lic. Ignacio Misael Chávez Martínez**, Coordinador Administrativo de la Coordinación General de Planeación y Proyectos, y el área Técnica a cargo de la **Lic. María del Pilar Novales Arrellano** Diseñador Gráfico de la Coordinación de Comunicación Social del Estado de Aguascalientes, procedieron a la evaluación de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** de cada Licitante, los cuales se anexan a la presente acta foliados del número **000001** al **000009**, mismos que forman parte integrante de esta acta para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

1. Licitante: RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, en correlación con el numeral **1 (OFERTA TÉCNICA)** del apartado **2.4)** de dicha convocatoria.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales, una vez concluido su análisis, de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 14**, no le aplica el numeral **6**, y **no cumple** con los numerales **7 y 13**, ya que se solicitó lo siguiente:

7.	<p><i>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, incluirlas dentro del sobre de su proposición,</i> (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), <i>o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</i></p> <p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, <i>o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.</i></p>
-----------	--

(...)

13.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE</p>
------------	---



	<p>SEGURIDAD SOCIAL, de acuerdo al (<i>Anexo L</i>), vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).</p> <p>En caso de que el licitante tenga personal contratado por outsourcing deberá manifestarlo en el Anexo L, debiendo presentar el original del contrato o copia certificada y copia simple de dicho contrato, así como el original de la OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL expedida a nombre de la sociedad contratada bajo ese esquema, vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).</p>
--	--

Se procedió a la revisión de la documentación presentada por el Licitante en comento, de la cual se desprende incumplió con lo previsto en el numeral séptimo del apartado 2.4) de la convocatoria, ya que se le pide a los licitantes que, como requisito, deben presentar al momento de comparecer al acto de apertura del procedimiento licitatorio, la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y/o persona física licitante, y copia simple de la misma para su cotejo y posterior evaluación. Es el caso, que el licitante en cita, al exhibir su identificación oficial, presenta credencial de elector con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a favor del **C. RICARDO FERNANDO VARGAS HERNÁNDEZ**, con código de identificación de la credencial 0320055221956; por lo que al validar que dicha credencial de elector sea auténtica, así como la vigencia de la misma, es que esta convocante en fecha 31 de agosto del año en curso, verificó los datos de la identificación señalada en líneas anteriores en la página oficial del Instituto Nacional Electoral (Anteriormente Instituto Federal Electoral) <https://listanominal.ine.mx/scpln/src/> y se obtiene como resultado que los datos de dicha búsqueda de la identificación arrojan el siguiente resultado: “**NO ESTÁ VIGENTE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN...**” al no poder tener un resultado favorable respecto de la vigencia de la identificación que presentó en el acta de presentación y apertura de proposiciones, incurrió en incumplimiento con las obligaciones previstas en los requisitos señalados en el punto 2.4), del capítulo relativo a los documentos administrativos, numeral séptimo.

Por lo que respecta al requisito correspondiente al numeral **13** del apartado **2.4**) de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó que el licitante manifestara que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus cuotas patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y presentar el original el documento expedido por dicho Instituto denominado **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al **Anexo L**, vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al calendario señalado en el apartado 1.3) de la Convocatoria, se hace constar que el licitante presentó el referido **Anexo L**, y asimismo exhibe dentro del sobre de su propuesta el original y copia del contrato de prestación de servicios suscrito por el **Ing. Ricardo Fernando Vargas Hernández** y la sociedad **PMG DE OCCIDENTE, S.DE R.L. DE C.V.**, así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, con fecha 03 de agosto de 2018, en sentido positivo pero expedida a nombre de la sociedad **LASUS OPERADORA ADMINISTRATIVA, S.C.**

Los incumplimientos consisten en que de acuerdo al contrato de presentación de servicios antes referido ya no se encuentra vigente, es decir en su cláusula novena se puede leer lo siguiente:

“NOVENA. VIGENCIA. Este Contrato surtirá efectos a partir del día 01 de febrero de 2017 y estará vigente hasta el 31 de enero de 2018. Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Contrato según se establece en la cláusula siguiente”...



Como se pudo apreciar dicho contrato a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones que fue el veintinueve de agosto del año en curso, ya había feneido, es decir ya no se encontraba vigente para los efectos que solicita esta convocante a través del requisito establecido en el segundo párrafo del numeral 13; por otra parte no se observa en el contrato materia de la presente evaluación, cláusula alguna que se refiera a su prórroga, sin embargo, lo que si se observó es que existe una inconsistencia en el mismo pues, está firmado por las partes con fecha **30 de abril de 2018**, cuando lo correcto es que se firmará con fecha de su inicio, o sea el **01 de febrero de 2017**, por las inconsistencias que presenta el contrato exhibido por el licitante en comento para el presente procedimiento de licitación, esta convocante no tiene la certeza jurídica del periodo por el cual el mismo fue celebrado y por consiguiente su vigencia ya que esta se perfecciona y obliga a las partes no sólo al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias que según su naturaleza sean conformes a lo establecido por la Ley (Art. 1677 del Código Civil del Estado de Aguascalientes).

Así las cosas, por tanto no se puede soslayar el hecho de que además del vencimiento del contrato aludido, se haya exhibido por parte del licitante una Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social pero expedida a nombre de sociedad diversa y/o ajena a las partes del multicitado contrato de prestación de servicios, es decir a nombre de **LASUS OPERADORA ADMINISTRATIVA, S.C.**, pues lo que se requirió el numeral 13 del apartado 2.4) de la convocatoria es que el licitante que tenga personal contratado por outsourcing la opinión de cumplimiento ante el IMSS, sea expedida a nombre de la sociedad contratada bajo ese esquema; razón por lo cual el licitante al no cumplir con la debida presentación de su proposición genera incertidumbre jurídica a esta convocante ya que no se tiene la certeza de que el mismo se encuentre al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones sociales de Seguridad Social ante el IMSS, pues como se mencionó anteriormente, lo que requiere esta convocante para tener la evidencia de que el licitante se encuentra al corriente con dichas obligaciones para esta licitación, es precisamente el documento que contenga la **opinión positiva** expedida por el IMSS, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por tal motivo dichos incumplimientos en los requisitos correspondientes a los numerales 7 y 13, afectan la solvencia de la proposición del Licitante y por ende su desecharmento en términos del artículo 57 fracción I de la Ley y apartado 1.13) incisos b) y d) de la convocatoria que señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la LEY y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la LEY, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta".

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub inciso h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente Anexo "C", de la convocatoria,



se hace constar que el licitante **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, en virtud de que se encuentran dentro del techo presupuestal autorizado para la presente licitación, sin embargo no obstante su cumplimiento se mantiene la causal de desechamiento de su proposición.

2. Licitante: MARTHA VELÁZQUEZ TISCAREÑO.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, en correlación con el numeral **1 (OFERTA TÉCNICA)** del apartado **2.4** de dicha convocatoria.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales, una vez concluido su análisis, de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado **2.4**), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **4, 8, 9, 10, 11 y 12**, no le aplica el numeral **6**, y **no cumple** con los numerales **3, 5, 7, 13 y 14**, de dicho apartado ya que se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69 de la LEY, todos los documentos generados por el LICITANTE, deberán presentarse en idioma español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el PROVEEDOR en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

3.	<p>Original y copia del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago directo ante SEFI, el cual deberá haberse pagado en los días que señala el calendario de acuerdo al apartado 1.3) de la presente convocatoria.</p>
5.	<p>Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado 1.3) de la presente convocatoria deberá tramitar su recibo oficial ante la SECRETARÍA DE FINANZAS debiendo anexar además <u>copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial para su cotejo</u>.</p>

(...)

5.	<ul style="list-style-type: none">• Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el (Anexo E) de la convocatoria.• Escritura constitutiva <u>en original o copia certificada y copia simple para cotejo</u> y última modificación a dicha acta constitutiva, <u>en original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u> si hubo reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.• Poder General para actos de administración o especial para participaren procedimientos de Licitación, vigente y en <u>original o copia certificada y copia simple para su cotejo</u>. <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (en caso de contar con él). Tratándose de persona física, <u>original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo</u>.</p>
7.	<p>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y</p>

(...)



	<p>copia simple para cotejo, incluirlas dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</p> <p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.</p>
--	--

(...)

13.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, de acuerdo al (Anexo L), vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).</p> <p>En caso de que el licitante tenga personal contratado por outsourcing deberá manifestarlo en el Anexo L, debiendo presentar el original del contrato o copia certificada y copia simple de dicho contrato, así como el original de la OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL expedida a nombre de la sociedad contratada bajo ese esquema, vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).</p>
14.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el Anexo M de la convocatoria. Cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (Llenar y presentar formato).</p> <p>Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento.</p>

En cuanto al incumplimiento en el numeral 3 del apartado **2.4)** de la convocatoria, se hace constar que el licitante exhibió el recibo de pago de la convocatoria de la presente licitación, pero con fecha extemporánea, es decir dicho recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes se encuentra con fecha 27 de agosto de 2018, siendo que las fechas en las cuales debió haberse pagado fueron los días **20, 21 y 22** de agosto del año en curso, de acuerdo al calendario del apartado **1.3)** de la presente convocatoria, y no se anexo a su proposición comprobante alguno que el pago se haya realizado en su caso mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado antes mencionado y **1.5)** de la convocatoria , razón por lo cual el licitante incumple con el presente requisito y por tanto es causa de desechamiento de su proposición como se señala en el penúltimo párrafo de la presente evaluación y apartado **1.9)** de la convocatoria.

Con respecto al numeral **5** del apartado **2.4)** de la convocatoria, la licitante incumple con la debida presentación de su proposición ya que no obstante que exhibió el **Anexo E**, omitió anexar como persona física, el original o copia



certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo, a efecto de verificar su inscripción pues como documento oficial que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC, clave de identificación) y los datos personales del contribuyente. Esta cédula es un requisito que tienen que cumplir los contribuyentes para cualquier tipo de trámite, y permite a esta convocante su consulta a través de los elementos de seguridad como el código QR (Código de barras bidimensional) y verificar el sello digital del SAT e información del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tanto su omisión afecta la solvencia de la proposición del licitante y se actualiza el supuesto de desechamiento cuyo fundamento jurídico se señala más adelante.

Referente al numeral 7, se procedió a la revisión de la documentación presentada por el Licitante en comento, de la cual se desprende incumplió con lo previsto en el numeral séptimo del apartado 2.4) de la convocatoria, ya que se le pide a los licitantes que, como requisito, deben presentar al momento de comparecer al acto de apertura del procedimiento licitatorio, la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y o persona física licitante, y copia simple de la misma para su cotejo y posterior evaluación; Es el caso, que el licitante en cita, al exhibir su identificación oficial, presenta credencial de elector con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de la **C. MARTHA VELAZQUEZ TISCAREÑO**, con código de identificación de la credencial 0001049203411; por lo que al validar que dicha credencial de elector sea auténtica, así como la vigencia de la misma, es que esta convocante en fecha 31 de agosto del año en curso, verificó los datos de la identificación señalada en líneas anteriores en la página oficial del Instituto Nacional Electoral (Anteriormente Instituto Federal Electoral) <https://listanominal.ine.mx/scpln/src/> y se obtiene como resultado que los datos de dicha búsqueda de la identificación arrojan el siguiente resultado: **“NO ESTÁ VIGENTE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN...”** al no poder tener un resultado favorable respecto de la vigencia de la identificación que presentó en el acta de presentación y apertura de proposiciones, incurrió en incumplimiento con las obligaciones previstas en los requisitos señalados en el punto 2.4), del capítulo relativo a los documentos administrativos, numeral séptimo.

Por lo que respecta a la omisión del requisito correspondiente al numeral 13, del apartado 2.4) de la convocatoria, mediante el cual se solicitó que el licitante manifestara que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus cuotas patronales ante el IMSS, y presentar el original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al **Anexo L**, vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al calendario señalado en el apartado 1.3) de la Convocatoria, se hace constar que el licitante presentó el **Anexo L**, y asimismo exhibe dentro del sobre de su propuesta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fecha 20 de agosto de 2018, pero en **sentido negativo**, con la siguiente mención:

“En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social se detecta la posible existencia de créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se le informa que a la fecha 20 de agosto de 2018, su situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, por lo anterior se emite la opinión negativa”.



Con lo anterior, esta convocante tiene la certeza de que el licitante **no se encuentra al corriente** en sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, pues como se mencionó en el requisito correspondiente a dicho numeral es contar con la **opinión positiva** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que demuestre que el licitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social para esta licitación, por tanto ante dicho incumplimiento al ser expedida la opinión negativa por el IMSS, no se cumple con este punto, y es causa de desechamiento de su proposición.

Por último el licitante evaluado incumple asimismo con el requisito establecido en el numeral **14**, del apartado **2.4**) de la convocatoria, mediante el cual se solicitó además de manifestar su cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, que presentara la Opinión Positiva de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado **1.3**) de la convocatoria, y el licitante exhibe únicamente el **Anexo M**.

Cabe señalar que en el requisito solicitado en el numeral que nos ocupa, se requirió que el licitante exhibiera el documento que contenga precisamente la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes en sentido positivo y vigente, dicho lo cual, el licitante en cita no presentó la referida opinión dentro del sobre de su proposición en el día señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual tiene su sustento en la fracción IX del **artículo 71 de la Ley**, en el que se señala que los sujetos de la Ley contratantes se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, de manera directa o por interpósita persona, con las personas físicas o morales que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de las Leyes respectivas, para lo cual deberán exhibir documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria y por la Secretaría de Finanzas del Estado, en este caso la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, por lo tanto esta Convocante al evaluar el requisito del **Anexo M**, determina que el Licitante incumple con el numeral **14**, pues como se señaló anteriormente no exhibió la multicitada opinión dentro del sobre de su proposición.

Por lo tanto con la omisión del licitante respecto del documento referido, no se tiene la certeza del cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales, pues es la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la dependencia competente para expedir los documentos respectivos, y a la cual deben acudir los licitantes que participan en los diversos procedimientos de contratación a obtenerla y exhibirla en su proposición dentro del calendario establecido en la convocatoria, ya que es con base en ese documento, que esta Convocante se encuentra en posibilidades de determinar si el Licitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales estatales mediante la emisión de la opinión positiva, expresado así en dicha constancia, por tal motivo dichos incumplimientos en los requisitos correspondientes a los numerales **3, 5, 7, 13 y 14**, afectan la solvencia de la proposición de la Licitante y por ende su desechamiento en términos del artículo **57 fracción I de la Ley** y apartado **1.13) incisos b) y d)** de la convocatoria que señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:



En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente **Anexo "C"**, de la convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partida número **6**, y **no cumple** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9**, en virtud de que las mismas rebasan el presupuesto autorizado para esta Licitación, no obstante su cumplimiento en la partida número **6**, se mantienen las causales de desechamiento antes referidas.

3. Licitante: PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES S.A. DE C.V.

Se hace constar que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, en correlación con el numeral **1 (OFERTA TÉCNICA)** del apartado **2.4**) de dicha convocatoria.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales, una vez concluido su análisis, de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado **2.4**), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 14**, no le aplica el numeral **6**, y **no cumple** con los numerales **7 y 13**, ya que se solicitó lo siguiente:

7.	<p>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, incluir las dentro del sobre de su proposición, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal <u>deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</u></p>
13.	<p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluir las dentro del sobre de su proposición, <u>o bien</u> el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, <u>deberá exhibir ante el personal autorizado por la convocante, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.</u></p>

(...)

13.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE</p>
-----	---



	<p>SEGURIDAD SOCIAL, de acuerdo al (<i>Anexo L</i>), vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).</p> <p>En caso de que el licitante tenga personal contratado por outsourcing deberá manifestarlo en el Anexo L, debiendo presentar el original del contrato o copia certificada y copia simple de dicho contrato, así como el original de la OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL expedida a nombre de la sociedad contratada bajo ese esquema, vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3).</p>
--	--

Referente al numeral 7, se procedió a la revisión de la documentación presentada por el Licitante en comento, de la cual se desprende incumplió con lo previsto en el numeral séptimo del apartado 2.4) de la convocatoria, ya que se le pide a los licitantes que, como requisito, deben presentar al momento de comparecer al acto de apertura del procedimiento licitatorio, la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y/o persona física licitante, y copia simple de la misma para su cotejo y posterior evaluación; Es el caso, que el licitante en cita, al exhibir su identificación oficial, presenta credencial de elector con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de la **C. ALEJANDRA ROLDAN ESPARZA**, con código de identificación de la credencial 0320129835574; por lo que al validar que dicha credencial de elector sea auténtica, así como la vigencia de la misma, es que esta convocante en fecha 31 de agosto del año en curso, verificó los datos de la identificación señalada en líneas anteriores en la página oficial del Instituto Nacional Electoral (Anteriormente Instituto Federal Electoral) <https://listanominal.ine.mx/scpln/src/> y se obtiene como resultado que los datos de dicha búsqueda de la identificación arrojan el siguiente resultado: “**NO ESTÁ VIGENTE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN...**” al no poder tener un resultado favorable respecto de la vigencia de la identificación que presentó en el acta de presentación y apertura de proposiciones, incurrió en incumplimiento con las obligaciones previstas en los requisitos señalados en el punto 2.4), del capítulo relativo a los documentos administrativos, numeral séptimo.

Así mismo, del requisito correspondiente al numeral 13 del apartado 2.4) de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó que el licitante manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus cuotas patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y presentar el original el documento expedido por dicho Instituto denominado **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al *Anexo L*, vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al calendario señalado en el apartado 1.3) de la Convocatoria, se hace constar que el licitante presentó el *Anexo L*, y asimismo exhibe dentro del sobre de su propuesta el original y copia del contrato marco de suministro de personal suscrito por los representantes legales de las sociedades **PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. y BESTCYC, S.A. DE C.V.**, así como la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el IMSS, con fecha **05 de julio de 2018**, en sentido positivo a nombre de la última sociedad referida.

El incumplimiento consiste en que de conformidad con el requisito establecido en el numeral 13, del apartado 2.4) de la Convocatoria, se solicitó que la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social **se encuentre vigente** al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3) **CALENDARIO DE EVENTOS**, es decir al día **29 de agosto de 2018**, fecha en que se celebró dicho acto, sin embargo la misma no se encuentra vigente y en la cual se puede apreciar la siguiente mención:



"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social
Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 04
de agosto de 2018".

Tal como se puede constatar, dicha opinión de cumplimiento a la fecha del acto de apertura de proposiciones ya no se encontraba vigente, razón por lo cual el licitante al no cumplir con la debida presentación de su proposición genera incertidumbre jurídica a esta convocante ya que no se tiene la certeza de que dicha sociedad se encuentre al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones sociales de Seguridad Social ante el IMSS, pues como se mencionó anteriormente, lo que requiere esta convocante para tener la evidencia de que el licitante se encuentra al corriente con dichas obligaciones para esta licitación, es precisamente el documento que contenga la **opinión positiva** expedida por el IMSS y vigente, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por tal motivo dichos incumplimientos en los requisitos correspondientes a los numerales **7 y 13**, afectan la solvencia de la proposición del Licitante y por ende su desechamiento en términos del artículo **57 fracción I de la Ley** y apartado **1.13) incisos b) y d)** de la convocatoria que señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:

En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) **Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.**
- c) (...)
- d) **Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.**

En cuanto a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h1), h2), 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente Anexo "C", de la convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partida número **6**, y **no cumple** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9**, en virtud de que las mismas rebasan el presupuesto autorizado para esta Licitación, no obstante su cumplimiento en la partida número **6**, se mantiene la causal de desechamiento antes referida.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI y 57, fracción V de la Ley, 59 primer párrafo**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, se,



R E S U E L V E:

UNICO: Por el incumplimiento de los licitantes con los requisitos legales, administrativos y económicos como quedaron señalados en el presente fallo, se declara desierto el presente procedimiento, y dado que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá de conformidad con el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/> Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta Convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace constar que la presente acta consta de veintidós (22) fojas, de las cuales trece (13) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y nueve (9) fojas útiles por uno de sus lados correspondiente a los dictámenes técnicos correspondientes.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON--

Firma de los asistentes

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



30/07/2018

HJS



C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones

de la Dirección General de Adquisiciones de la
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE

Lic. Ignacio Misael Chávez Martínez,

Coordinador Administrativo de la

CPLAP del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA

Lic. María del Pilar Novales Arrellano

Diseñador Gráfico de la

Coordinación de Comunicación Social del
Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Auditor Gubernamental de la Contraloría del Estado

No asistió

LICITANTES:

No se encuentran presentes licitante alguno



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
31 DE AGOSTO DEL 2018.

Fin del Acta